



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 110014-003-049-2020-00595-00

Previo a decretar el emplazamiento del demandado **JOHN JAIRO MONTIEL ANGARITA**, con el fin de evitar futuras nulidades, inténtese la notificación del auto de mandamiento de pago al citado demandado, en la entidad donde trabaja, esto es, en el MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, señalada en el escrito de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 01 ELECTRONCO, hoy 19 DE ENERO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

